

de marzo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras de «Depósito de agua a Castilblanco»..... 1187

Consejería de Bienestar Social

Concurso.—Anuncio de 22 de marzo de 1995, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del trabajo «Realización de guía de rutas turísticas con base en los albergues para emigrantes extremeños»..... 1187

Concurso.—Anuncio de 22 de marzo de 1995, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso público, la contratación del suministro «Adquisición de vacunas y material estéril para la campaña de vacunación infantil»..... 1188

Universidad de Extremadura

Adjudicación.—Anuncio de 18 de marzo de 1995, por el que se hace pública la resolución de adjudicación de concurso público convocado por esta Universidad de Extremadura. 1188

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de marzo de 1995, por la que se delega la competencia en materia de fomento de la contratación indefinida de trabajadores por las pequeñas y medianas empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración,

DISPONGO

ARTICULO UNICO:

Se delega en el Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial la competencia de resolución en los procedimientos de comprobación de cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de las subvenciones que se tramitan en aquella Dirección General, en materia de contratación indefinida y regulada por Decreto 105/1994, de 2 de agosto (D.O.E. n.º 92).

DISPOSICION FINAL:

La presente delegación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de marzo de 1995.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 27 de marzo de 1995, por la que se delega la competencia en materia de fomento de la contratación de trabajadores por las pequeñas y medianas empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura, mediante contratos de aprendizaje.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración,

DISPONGO

ARTICULO UNICO:

Se delega en el Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial la competencia de resolución en los procedimientos de comprobación de cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de las subvenciones que se tramitan en aquella Dirección General, en materia de contratos de aprendizaje y regulada por Decreto 104/1994, de 2 de agosto (D.O.E. n.º 92).

DISPOSICION FINAL:

La presente delegación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de marzo de 1995.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS